

CIRCULAR 03 DE 2020

Para: Comunidad de la Universidad Nacional de Colombia

Asunto: Adopción de medidas especiales y transitorias para participación en la “Invitación a presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19” de MinCiencias

El 25 de marzo de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dio apertura a la “Invitación a presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19” (en adelante “**LA CONVOCATORIA**”), cuyo objeto es el siguiente:

“Fomentar el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas (IRA) de gran impacto en salud pública, mediante la selección y financiación de proyectos que promuevan la obtención de resultados científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento, mitigación y monitoreo de las enfermedades correspondientes”.¹

Dado que el cierre de **LA CONVOCATORIA** tendrá lugar el 27 de marzo de 2020 a las 23:59 h (11:59 p. m.) y en vista de la necesidad de establecer formas expeditas y eficientes que permitan sortear las dificultades derivadas de la propagación del virus SARS-CoV-2 en el territorio nacional, la Vicerrectoría de Investigación establece las siguientes medidas para facilitar la participación de los docentes y grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia en **LA CONVOCATORIA**.

1. Suspensión especial y transitoria del requisito de registro previo de propuestas y proyectos en el Sistema de Información Hermes

Con la intención de facilitar la participación de los docentes y grupos de investigación interesados en **LA CONVOCATORIA**, estos podrán presentarlas sin que previamente hayan sido registradas en el Sistema de Información Hermes.

Esta habilitación tiene carácter especial y transitorio, por lo cual solo será aplicable para los efectos de **LA CONVOCATORIA** y no eximirá a los postulantes que resulten beneficia-

¹ Para consultar los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA**, ingrese al siguiente enlace:
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/invitacion-para-presentacion-propuestas/invitacion-presentar-proyectos-que-contribuyan>

rios en ella del deber de refrendar con posterioridad el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2 y 4 de la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#). En razón de lo anterior, los docentes y grupos de investigación que participen en **LA CONVOCATORIA** y cuyos proyectos resulten seleccionados, deberán registrarlos en el Sistema de Información Hermes.

La Vicerrectoría de Investigación y su equipo de gestión del Sistema de Información Hermes acompañarán a los docentes y grupos de investigación en este proceso de registro y trámite en esta plataforma.

2. Emisión de avales institucionales

En cumplimiento de lo estipulado en la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#), se mantendrán las delegaciones allí prefijadas para la expedición de avales, a saber:

- La Vicerrectoría de Investigación expedirá los avales para las propuestas que comprometan a más de una sede de la Universidad Nacional de Colombia (artículo 1); y
- Los directores de Investigación y Extensión de sede, o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, expedirán los avales para las propuestas que comprometan a los niveles sede, facultad, centro o instituto (artículo 2).

Los avales requeridos para la participación en **LA CONVOCATORIA** podrán ser expedidos de manera alterna al mecanismo parametrizado en el Sistema de Información Hermes. Para tal efecto, los delegados indicados por la Resolución 108 de 2015 podrán acudir a unos de los siguientes mecanismos para su suscripción:

- Impresión y firma física del aval, y posterior digitalización (escaneo) para envío;
- Empleo de firma digital; o
- Empleo de firma electrónica.

Esta habilitación tiene carácter especial y transitorio, por lo cual solo será aplicable para las propuestas que vayan a ser presentadas a **LA CONVOCATORIA**.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020.

(Original firmado por)

GUSTAVO BUITRAGO HURTADO
Vicerrector de Investigación